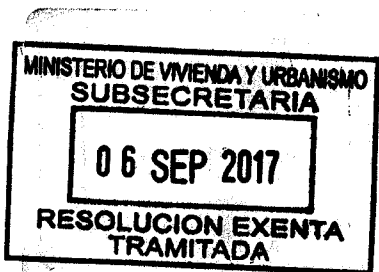


CCC/JRT
N° Int.794/2017

01 SEP 2017



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 8315, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2016 _____/

SANTIAGO, 01 SEP 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 010591 /

VISTO:

El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones; el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones; el D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013 y sus modificaciones; el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y su modificación; el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones; la Ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017; y,

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución Exenta N° 8315, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2016, modificada por Resoluciones Exentas N° 323, N°672 y N° 5034, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2017, se autorizó realizar los llamados y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2017, para los Sistemas y Programas Habitacionales que allí se señalan, fijándose para cada uno de ellos el monto de recursos que se destinarán para los efectos señalados.

b) La necesidad de aumentar los recursos para el Fondo Solidario de Elección de Vivienda en 2.514.559 UF, debido al alto grado de compromisos y postulaciones en proceso.

c) Que es necesario incorporar en la Resolución Exenta N° 8315, (V. y U.), de 2016, lo indicado en el considerando anterior, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

06806/2017

OF DE PARTES DIPRES
01.09.2017 10:41

Modifícase la Resolución Exenta N° 8315, (V. y U.), de 2016, en el sentido de sustituir la Tabla inserta en su resuelto, por la siguiente:

Sistema o Programa de Subsidio	Fondos que se destinarán (UF)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.	25.334.293
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.	8.673.920
Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.	11.272.900
Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013.	2.040.000
Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015.	5.500.000
Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.	11.650.000
Total	64.471.113

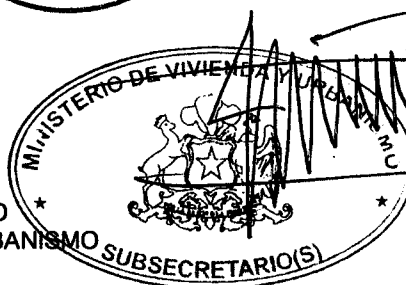
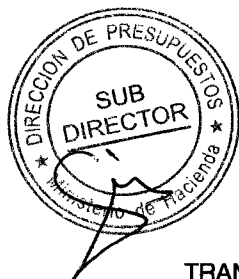
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NICOLAS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE HACIENDA



PANELINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR:

- MINISTERIO DE HACIENDA
- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS – MINHAC
- GABINETE MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- GABINETE SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIVISIONES MINVU
- SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- COMISIÓN ASESORA PARA LA RECONSTRUCCIÓN
- DEPARTAMENTOS D.P.H.
- DEPARTAMENTO COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7°, LETRA G)
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Signature]

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)